

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

LOS FUNDADORES DE KLO:

- **Deiby Villalobos** - C.C. [_____]
- **José Ángel Trucco** - [Identificación: _____]
- **Juan Carlos Molina** - C.C. [_____]

(En adelante, "LOS FUNDADORES")

Y

[NOMBRE DEL(LOS) INVERSIONISTA(S)] [Identificación: _____] [Dirección]
[Ciudad, País] (En adelante, "EL/LOS INVERSIONISTA(S)")

(Conjuntamente, "LAS PARTES")

1. ANTECEDENTES

1.1. LOS FUNDADORES han desarrollado el proyecto empresarial denominado "**KLO**" (en adelante, el "**Proyecto**" o "**KLO**"), el cual actualmente se encuentra en fase de estructuración previa a su constitución legal como sociedad.

1.2. EL/LOS INVERSIONISTA(S) ha(n) manifestado su interés en unirse al Proyecto como co-fundador(es) e inversionista(s), participando activamente en el desarrollo y crecimiento de la futura compañía.

1.3. Las Partes desean establecer los términos y condiciones preliminares bajo los cuales EL/LOS INVERSIONISTA(S) se incorporará(n) como fundador(es) de KLO mediante una inversión de capital.

2. OBJETO

El presente Memorando de Entendimiento (en adelante, el "**MOU**") tiene como objeto:

- Manifestar el interés mutuo de LAS PARTES en constituir conjuntamente la sociedad KLO.
- Establecer los términos preliminares de la inversión y participación accionaria.
- Definir los compromisos iniciales hasta la constitución formal de la sociedad.

d) Sentar las bases para la negociación de los acuerdos definitivos de constitución y gobierno corporativo.

3. TÉRMINOS DE LA INVERSIÓN

3.1. Valoración Pre-Money del Proyecto

Las Partes acuerdan que la valoración pre-money del Proyecto KLO es de **USD \$2,500,000** (Dos millones quinientos mil dólares americanos).

3.2. Monto de la Inversión

EL/LOS INVERSIONISTA(S) se compromete(n) a realizar una inversión en el Proyecto por un monto de:

[Marcar la opción acordada]:

- USD \$500,000 (Quinientos mil dólares americanos)
- USD \$50,000 (Cincuenta mil dólares americanos)
- USD \$[_____] ([Monto a definir por las Partes])

3.3. Valoración Post-Money

La valoración post-money del Proyecto será de: USD \$2,500,000 + [Monto de Inversión]

3.4. Participación Accionaria

Como resultado de la inversión, la participación accionaria en la futura sociedad KLO será distribuida de la siguiente manera:

Accionista	Participación Estimada
Deiby Villalobos	[__ %]
José Ángel Trucco	[__ %]
Juan Carlos Molina	[__ %]
[Nombre Inversionista(s)]	[Inversión/Post-Money %]
TOTAL	100%

Nota: Los porcentajes exactos serán definidos en función del monto final de inversión y el acuerdo entre los fundadores originales sobre su distribución interna.

3.5. Estatus de Co-Fundador

EL/LOS INVERSIONISTA(S) será(n) reconocido(s) como **co-fundador(es)** de KLO con todos los derechos y obligaciones que este estatus conlleva, incluyendo:

- Participación en decisiones estratégicas del Proyecto
- Representación en el órgano de gobierno corporativo a constituirse
- Acceso a información del Proyecto
- Compromiso activo con el desarrollo de la compañía

4. FORMA Y CALENDARIO DE LA INVERSIÓN

4.1. Estructura de la Inversión

Dado que KLO aún no está constituida legalmente, las Partes acuerdan el siguiente proceso:

Fase 1 - Inversión Inicial (Pre-Constitución):

EL/LOS INVERSIONISTA(S) podrá(n) aportar recursos para gastos operativos iniciales del Proyecto bajo las siguientes modalidades:

- a) Préstamo convertible en acciones al momento de la constitución
- b) Depósito en cuenta fiduciaria o de reserva hasta la constitución
- c) Otro mecanismo acordado por las Partes

Fase 2 - Inversión Definitiva (Constitución):

Al momento de la constitución de KLO como sociedad, la inversión total acordada será formalizada mediante:

- Aporte de capital al momento de constitución, o
- Aumento de capital inmediatamente posterior a la constitución

4.2. Calendario Estimado

Las Partes trabajarán de buena fe para constituir KLO dentro de los siguientes **[90]** días desde la firma de este MOU, siguiendo este cronograma tentativo:

- **Días 1-30:** Debida diligencia mutua y negociación de documentos definitivos
- **Días 31-60:** Definición de estructura corporativa, estatutos y pacto de accionistas
- **Días 61-90:** Constitución legal de la sociedad y formalización de la inversión

5. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

5.1. Estructura Societaria

Las Partes acuerdan constituir KLO bajo la estructura de **[Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) / Otra estructura]** en Colombia.

5.2. Documentos a Negociar

Las Partes se comprometen a negociar de buena fe los siguientes documentos:

a) **Estatutos Sociales** de KLO

b) **Pacto de Accionistas** que incluirá:

- Composición y funcionamiento de órganos de gobierno
- Derechos de información y supervisión
- Restricciones a la transferencia de acciones
- Derechos de arrastre (drag-along) y acompañamiento (tag-along)
- Cláusulas de no competencia y no solicitud
- Mecanismos de resolución de conflictos
- Eventos de salida (exit events)

c) **Acuerdo de Vesting** para todos los fundadores

d) **Acuerdo de Propiedad Intelectual** que transfiera todos los activos intangibles a KLO

e) Otros documentos que las Partes consideren necesarios

5.3. Gobierno Corporativo

La estructura de gobierno incluirá mecanismos que garanticen:

- Representación proporcional o acordada de todos los fundadores
- Decisiones estratégicas tomadas con consenso o mayorías calificadas
- Transparencia y acceso a información financiera y operativa
- Protección de los derechos de accionistas minoritarios

6. VESTING Y COMPROMISO DE LOS FUNDADORES

6.1. Período de Vesting

Todos los fundadores, incluyendo EL/LOS INVERSIONISTA(S), estarán sujetos a un esquema de **vesting** (consolidación gradual) de sus acciones durante un período de **[4]** años con un **cliff** de **[1]** año.

6.2. Dedicación

Los fundadores se comprometen a dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para el desarrollo exitoso del Proyecto, en los términos que se definen en los acuerdos definitivos.

7. DEBIDA DILIGENCIA MUTUA

7.1. Por parte de EL/LOS INVERSIONISTA(S)

LOS FUNDADORES se comprometen a proporcionar a EL/LOS INVERSIONISTA(S) acceso a:

- Información financiera del Proyecto (gastos actuales, proyecciones)
- Plan de negocios y modelo de negocio
- Propiedad intelectual desarrollada hasta la fecha
- Contratos o compromisos existentes
- Estructura de equity actual entre fundadores originales
- Cualquier contingencia o pasivo conocido

7.2. Por parte de LOS FUNDADORES

EL/LOS INVERSIONISTA(S) proporcionará(n) información sobre:

- Capacidad financiera para realizar la inversión
- Experiencia y valor agregado que aportará(n) al Proyecto
- Disponibilidad de tiempo y recursos
- Ausencia de conflictos de interés

8. PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD

Durante **[90]** días calendario desde la firma de este MOU, LAS PARTES acuerdan:

8.1. LOS FUNDADORES no buscarán, negociarán ni aceptarán inversiones o propuestas de otros inversionistas sin consentimiento previo de EL/LOS INVERSIONISTA(S).

8.2. EL/LOS INVERSIONISTA(S) no negociará(n) inversiones en proyectos competidores directos de KLO.

8.3. Este período podrá extenderse por mutuo acuerdo escrito.

9. CONFIDENCIALIDAD

9.1. Toda información intercambiada entre LAS PARTES en el marco de este MOU y las negociaciones será considerada confidencial.

9.2. LAS PARTES no divulgarán la existencia de estas negociaciones sin consentimiento previo de las otras partes.

9.3. Las obligaciones de confidencialidad permanecerán vigentes por **[2]** años, independientemente del resultado de las negociaciones.

9.4. La información confidencial incluye, sin limitarse a: información financiera, modelos de negocio, tecnología, clientes, estrategias, y cualquier información no pública del Proyecto.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. LOS FUNDADORES declaran que toda la propiedad intelectual desarrollada hasta la fecha para el Proyecto será transferida a KLO al momento de su constitución.

10.2. Toda propiedad intelectual desarrollada por cualquier fundador (incluyendo EL/LOS INVERSIONISTA(S)) después de la firma de este MOU y relacionada con KLO será propiedad de la futura sociedad.

11. GASTOS

Cada Parte asumirá sus propios gastos relacionados con la negociación y estructuración de este acuerdo.

Los gastos de constitución de la sociedad serán asumidos por KLO una vez constituida, o distribuidos entre los fundadores según se acuerde.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS

La materialización de la inversión y la incorporación de EL/LOS INVERSIONISTA(S) como fundador(es) está sujeta a:

- a) Completar satisfactoriamente la debida diligencia mutua
- b) Negociar y firmar los documentos definitivos (estatutos, pacto de accionistas, etc.)
- c) Constituir legalmente la sociedad KLO
- d) Ausencia de cambios materiales adversos en las circunstancias del Proyecto o de las Partes
- e) Obtener aprobaciones internas que sean necesarias

13. NATURALEZA NO VINCULANTE

Este MOU es una expresión de intenciones y **NO constituye un compromiso vinculante** de proceder con la transacción, con **excepción** de las siguientes disposiciones que **Sí son vinculantes**:

- Cláusula 8 (Período de Exclusividad)
- Cláusula 9 (Confidencialidad)
- Cláusula 10 (Propiedad Intelectual)
- Cláusula 11 (Gastos)
- Cláusula 14 (Ley Aplicable)

Cualquier Parte podrá terminar las negociaciones en cualquier momento sin responsabilidad, excepto por las obligaciones vinculantes mencionadas.

14. LEY APPLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

14.1. Este MOU se regirá por las leyes de la República de Colombia.

14.2. Cualquier controversia será resuelta mediante negociación directa de buena fe entre las Partes.

14.3. Si no se alcanza un acuerdo, las controversias serán sometidas a arbitraje o a los tribunales de Bogotá D.C., según se defina en los acuerdos definitivos.

15. VIGENCIA

Este MOU tiene una vigencia de **[6]** meses desde su firma, y podrá ser:

- a) Extendido por acuerdo de las Partes
- b) Terminado anticipadamente por mutuo acuerdo
- c) Sustituido por los acuerdos definitivos una vez se constituya KLO

16. MODIFICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier modificación debe constar por escrito y ser firmada por todas las Partes.

Las notificaciones se enviarán a:

Fundadores:

- Deiby Villalobos - Email: **[]** - Tel: **[]**
- José Ángel Trucco - Email: **[]** - Tel: **[]**
- Juan Carlos Molina - Email: **[]** - Tel: **[]**

Inversionista(s):

- [Nombre] - Email: **[]** - Tel: **[]**

DECLARACIÓN CONJUNTA

LAS PARTES manifiestan su entusiasmo y compromiso con el desarrollo del Proyecto KLO, y acuerdan trabajar de buena fe, con transparencia y dedicación para constituir una empresa exitosa que genere valor para todos los fundadores e inversionistas.

FIRMADO en [] ejemplares en Bogotá D.C., Colombia, el [] de [] de 2026.

FUNDADORES ORIGINALES:

Deiby Villalobos C.C. [_____] Fecha: _____

José Ángel Trucco [Identificación: _____] Fecha: _____

Juan Carlos Molina C.C. [_____] Fecha: _____

INVERSIONISTA(S) / CO-FUNDADOR(ES):

[Nombre del Inversionista] [Identificación: _____] Fecha: _____

Este Memorando de Entendimiento refleja las intenciones preliminares de las Partes y no constituye la constitución de una sociedad ni un acuerdo vinculante de inversión, excepto por las cláusulas expresamente identificadas como vinculantes.